



TRASLADOS POR FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C.G.P. No. 012 DEL NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	MEMORIAL	ENLACE ACCESO ACTUACION	TÉRMINO TRASLADO
201700088	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JACKELINE BUELVAS JUNCO	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
201700560	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELEANA PAOLA ROMERO PUELLO	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
201700561	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ALBERTO CABARCAS ALPITT y LICREY OROZCO PALACIO	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202200470	EJECUTIVO	CREDIVALORES- CREDISERVICIOS SA.S.	ERNESTO MARTÍNEZ RUEDA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202100122	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	JORBYS JAVIER TABORDA VANEGAS	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202200223	EJECUTIVO	ALVARO WILCHES RODRIGUEZ	YAICIS CAUSIL BAENA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES

FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: En la fecha, martes nueve (09) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se fija la presente lista por el término legal de un (01) día, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (08:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar (05:00 P.M.).

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a los traslados que por este medio se hacen a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

Firmado Por:
Harold Nicolas Rodriguez Solano
Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 4 Pequeñas Causas Civil
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0defabd4f2abb752a21419b4d2386d0d04d92efaed1b0b42e8c5850fe89f1b57**

Documento generado en 08/05/2023 08:57:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>